



GOBERNACIÓN DE  
**CAQUETÁ**  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
NIT.800.091.594-4



SE-70

Florencia, 10 SET. 2018

CIRCULAR No. 00130

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ.

DE: AMINTA CEDEÑO OSPINA, Secretaria de Educación Departamental.

ASUNTO: Cumplimiento del Horario Laboral.

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta que el Decreto 1042 de 1978 de la Función Pública en su artículo 33 menciona:

*"De la jornada de trabajo. Modificado por el Artículo 1 del Decreto 85 de 1986. Modificado por el Artículo 3 del Decreto 85 de 1986. La asignación mensual fijada en las escalas de remuneración a que se refiere el presente Decreto, corresponde a jornadas de cuarenta y cuatro horas semanales".*

De acuerdo a lo anterior, se solicita dar cumplimiento al horario laboral, el cual debe ser de ocho (8) horas diarias de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. y cuatro (4) horas el sábado de 8:00a.m. a 12:00 m., por necesidad del servicio y previo acuerdo con el rector de la Institución Educativa, podrán ajustar el horario laborando de lunes a jueves nueve (9) horas diarias de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y el viernes ocho (8) horas de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., para un total de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, se recuerda que el incumplimiento a la jornada laboral conlleva a sanciones disciplinarias.

Cordialmente,

  
AMINTA CEDEÑO OSPINA  
Secretaria de Educación

  
FABIO PALOMAREZ SUAREZ,  
Jefe Dirección Administrativa y Financiera

Radicado: N/A

Copia: N/A

Anexos: N/A

Transcriptor o proyectó: Libia C. Cardoso M. ✕

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423. Fax (8)4362130  
[www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co) - [sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educacion@caqueta.gov.co](mailto:educacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá - Colombia